

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula: BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y otro/a S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 126162
Tipo de notificación: OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 21/04/2023
Alta o Disponibilidad: 18/4/2023 12:02:33
Firmado y Notificado por: COLUMBA Lucrecia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/04/2023 12:02:32
Firmado por: COLUMBA Lucrecia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Registro de la Propiedad

Número y Fecha de entrada

765-FR**OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
 INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

Tipo de trámite: 6 - Simple

Número de Timbrado: EXENTO. art. 273 inc.8 de la LCyQ.

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 1 - Tasa repuesta

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA. del Departamento Judicial de MAR DEL PLATA, en los autos caratulados "BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y otro/a S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Nro. de Expte. 126162, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: GENERAL PUEYREDÓN (045) Matrícula: 128455 U.F./U.C.: RPBA - Unidad Funcional

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3 Sec.: I Chac. -Quinta: RPBA - Nomenc Catastral Chacra (Ch) / Quinta (Q) Fracción: RPBA - Nomenc Catastral Fracción (Fr) Mza.: 9 Parc.: 19 Subpar.: RPBA - Nomenc Catastral Subparcela (Sp)

DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Título o Plano

lote RPBA - Nomenclatura Catastral Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

TITULARES DE DOMINIO

TITULARES DE DOMINIO

DPRP PCIA. BUENOS AIRES

01 - 0075367/9 19/04/2023

11:13:28 yme74 lp148E

**VISADO**

Auto Judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Partida N° 045-154406

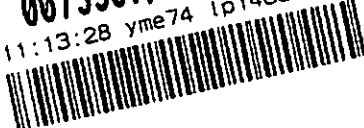
REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3HQ56V9UC0VV



DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0075367/9 19/04/2023
11:13:28 yme74 lp1486

A standard 1D barcode located at the bottom of the stamp, corresponding to the alphanumeric data above it.

MATRÍCULA

128.455-GENERAL PUEYREDON(45)

111;1;MANZ.9;PARC.19.-

17/IV/80

A


CATASTRO:

LOTE DE TERRENO, con todo lo adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, del Ptdo. de GENERAL - - -
PUEYREDON, Paraje Sierra de los Padres, pte. del establec. La Bregrina, desig. como lote DIECINUEVE, de la fracc.
9, c/sup. de 909 ms. 93 cms. cdos., mide: 20 ms. 81 cms. fte. al S.O. linda calle enm/fracc. 12; 20 ms. 27 cms. contrf. te.
 al N.E.c/lote 6; 46 ms. 65 cms. cost. S.E.c/lote 18; y 43 ms. 89 cms. cost. N.O.c/lote 20.-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

128.455(45)

Antecedente dominal: F° 2639/958. Gral. Pueyrredon.-

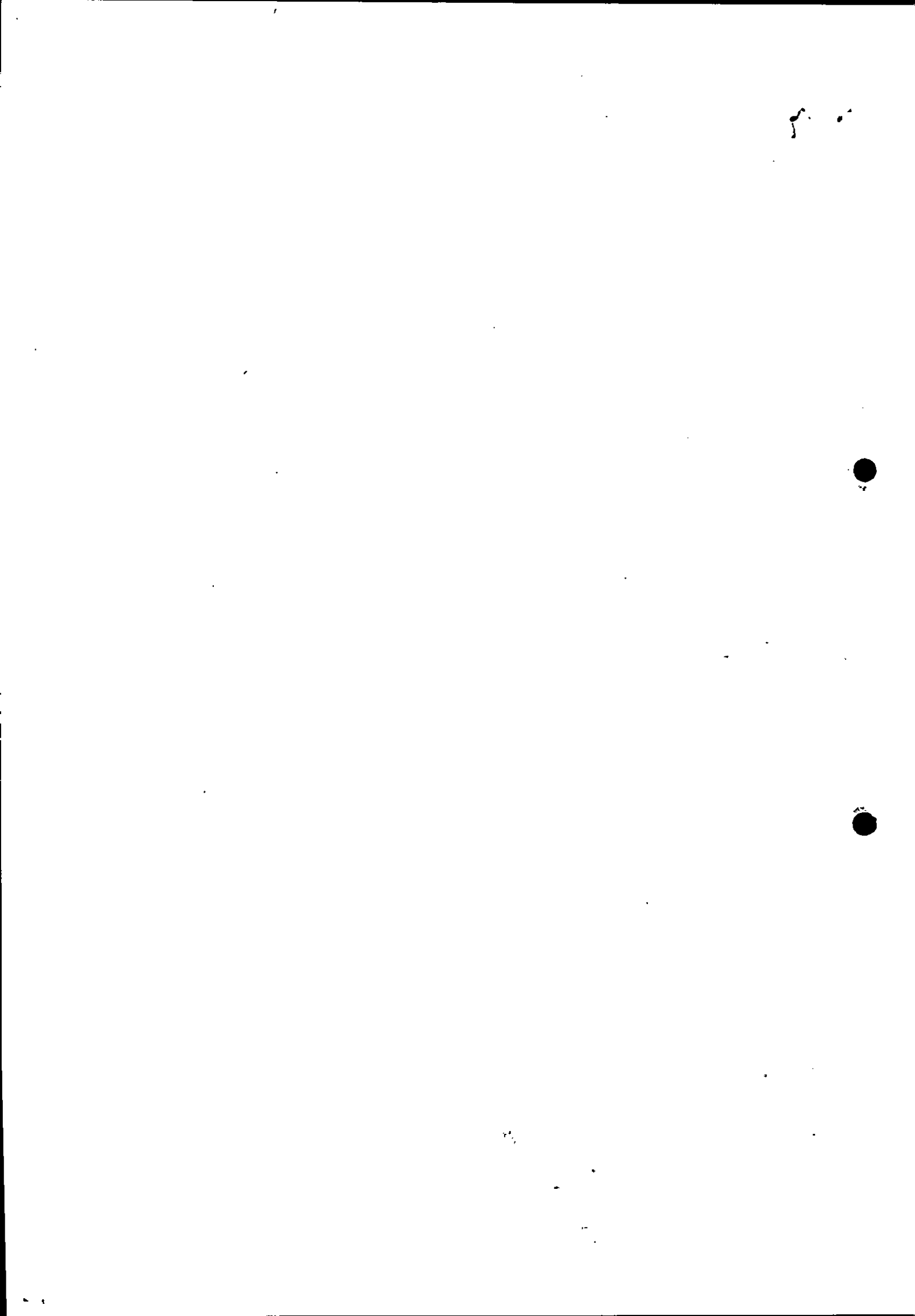
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Regia-jurisdicción
(1) BOTTER, Juan Carlos, ital. may. de edad, cas. en lras. c/Ana María Tanto, C.I. Bcia. nº 1.664.853, vec. de Miramar.- Comp. Vta. Escrit. nº 6, del 4/II/980. Escrib. Norma M. Vazquez (45). nº 44.519, del 13/III/980.-	100% 			

17/IV/980

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

(Segue al dorso)

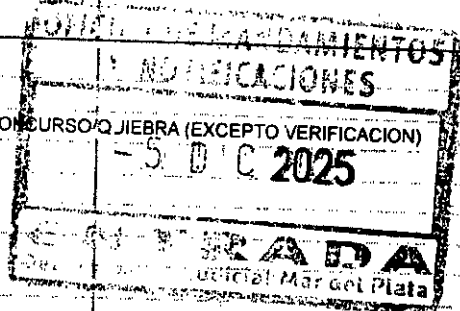
P. M.	V. P.	GUISO HUMBERTO DORIGATTI JEFE INTERINO DEPARTAMENTO CONCESIÓN A FOLIO REAL DCIÓN. PCIAL. REGISTRO DE LA PROPIEDAD																	
-------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



5/12/25, 6:55

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	LARDIZABAL Andrés Oscar - aolardizabal@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula:	BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	126162
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	05/12/2025
Alta o disponibilidad	4/12/2025 20:58:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2025 20:58:26
Firmado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2025 20:58:25 GRACIELA SUSANA MADONI. -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/12/2025 12:18:45



M 9
 Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Organo

Concertación de fecha con autorizado Organo: Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13

Día Mes Año Dirección: Alte.Brown n° 1771 de Mar del Plata

Hora Departamento Judicial de Mar del Plata

Lugar 2 Tipo de diligencia: mandamiento de constatación

Firmas Carátula del expediente: BOTTER JUAN CARLOS C/ BOTTER JUAN CARLOS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION).-Expdte. N° 126162

Copias para SI / NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI - NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA SI Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI - NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI - NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: no Con cerrajero no

Denuncia de otro domicilio no Denuncia bienes de NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la constatación del presente INMUEBLE en el domicilio Arturo entre Brigida y Alicia (lote 19 , manzana 9) de Sierra de los Padres Partido de general Pueyrredon. y en virtud de lo ordenado en autos caratulados: BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION).-Expdte. N° 126162 de trámite ante el Juzgado n° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte.Brown n° 1771 de Mar del Plata, a cargo del Dr. MAXIMILIANO COLANGELO JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, **EL UJIER DEBERA CONSTATAR EL ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE.**

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Mar del Plata, 15 de septiembre de 2025.- Asimismo, visto el tiempo transcurrido de la diligencia de constatación agregada en autos (Ref 07/02/2025 INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES (251301078024384847), librese nuevo mandamiento de constatación del bien inmueble sito en calle Arturo entre Brigida y Alicia (lote 19 , manzana 9) de Sierra de los Padres Partido de General Pueyrredón, adjuntándose copia fotográfica y croquis a los fines de su localización (arts. 34 inc. 5° y 575 del CPCC; art. 274 de la LCQ).FDO MAXIMILIANO COLANGELO JUEZ.- Y este otro "Mar del Plata, 14 de noviembre de 2025.-Atento lo solicitado y visto el resultado de la diligencia agregada en fecha 21/10/2025 "informe por mandamiento / mandamiento informado

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

5/12/25, 6:55.

(251301078025292857)", librese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el anterior, **con habilitación de días y horas inhábiles** (art. 153 del CPCC). Se hace saber al Oficial de Justicia que deberá dejar constancia en el instrumento del estado de ocupación del bien inmueble (arts. 203 y 204 Ac. 3397/08 de la SCBA; art. 575 del CPCC), FDO Maximiliano Colangelo JUEZ.-

Facultades del Oficial de Justicia: facultades de ley.
Pase para su diligenciamiento a la Oficina o Delegación de Mandamientos y Notificaciones.

NOTA: SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA Y PLANO PARCELARIO DEL INMUEBLE A CONSTATAR.-
En la ciudad de MAR DEL PLATA, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Firma y sello

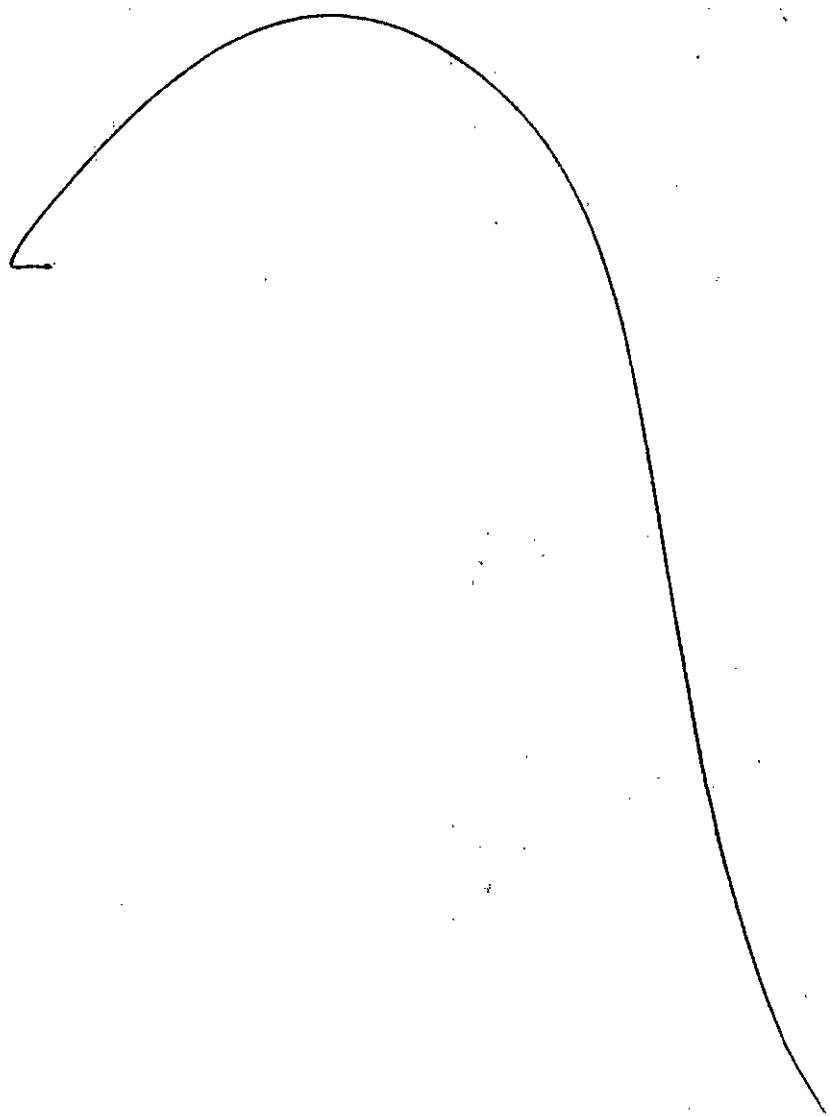
Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

- fotounopdf
- fotodospdf
- fototrespdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: W3262ZY3



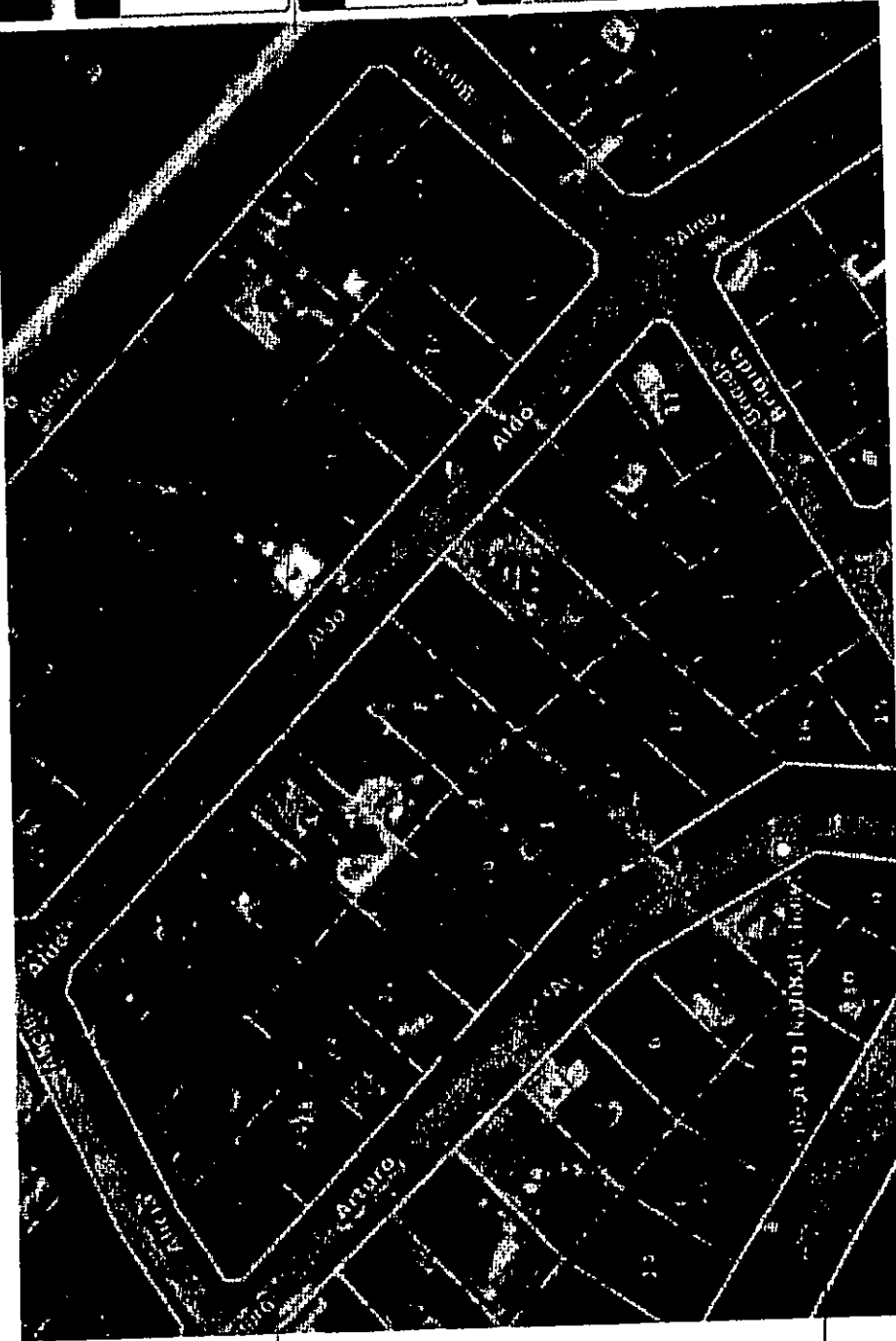
254001078025453039



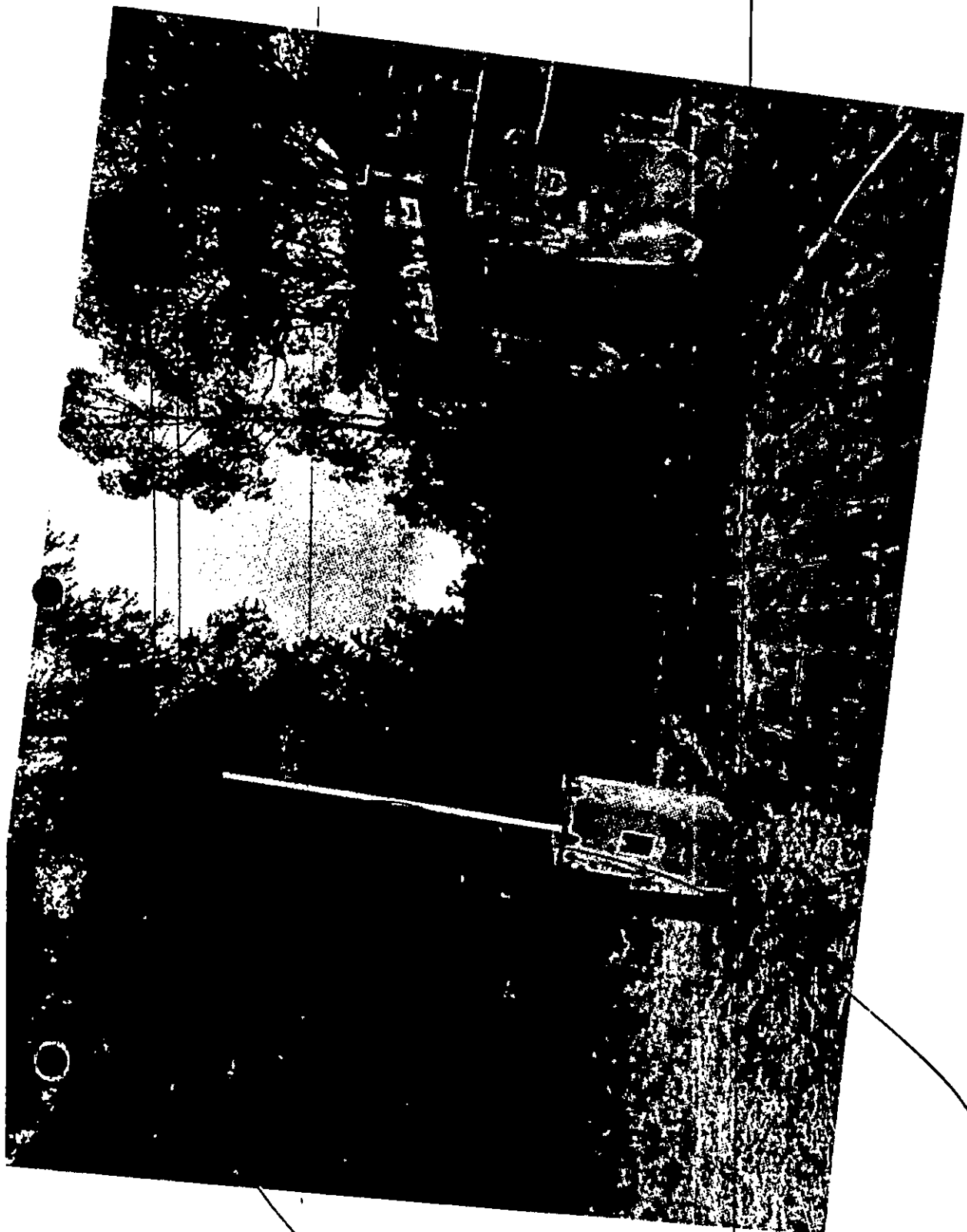
Part
Circuns

Partida
15440

Arturo
General
Al

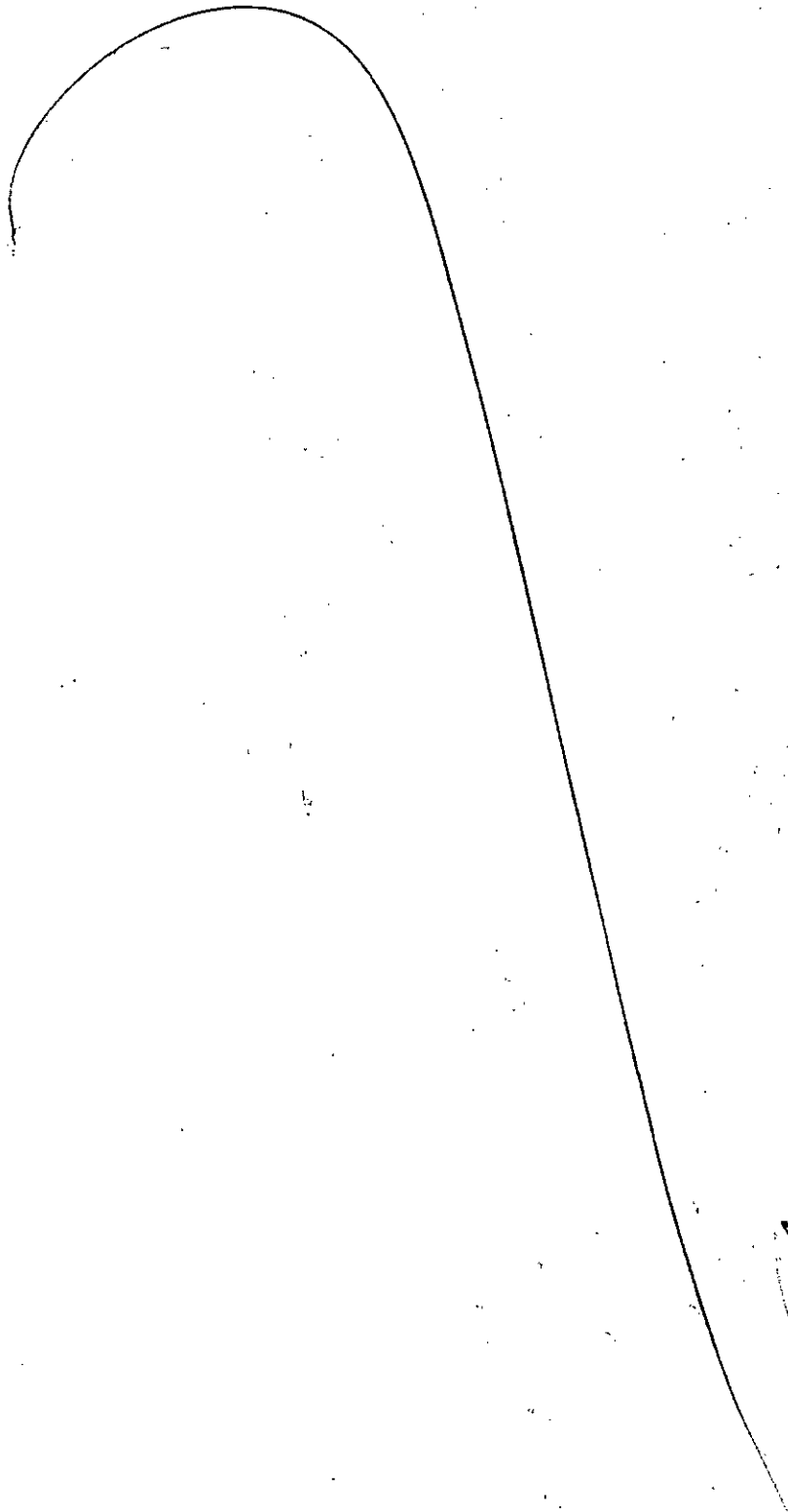


[Handwritten Signature]
ROTTA VIVIANA ELIZABETH
UJIER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Dep. Judicial de Mar del Plata

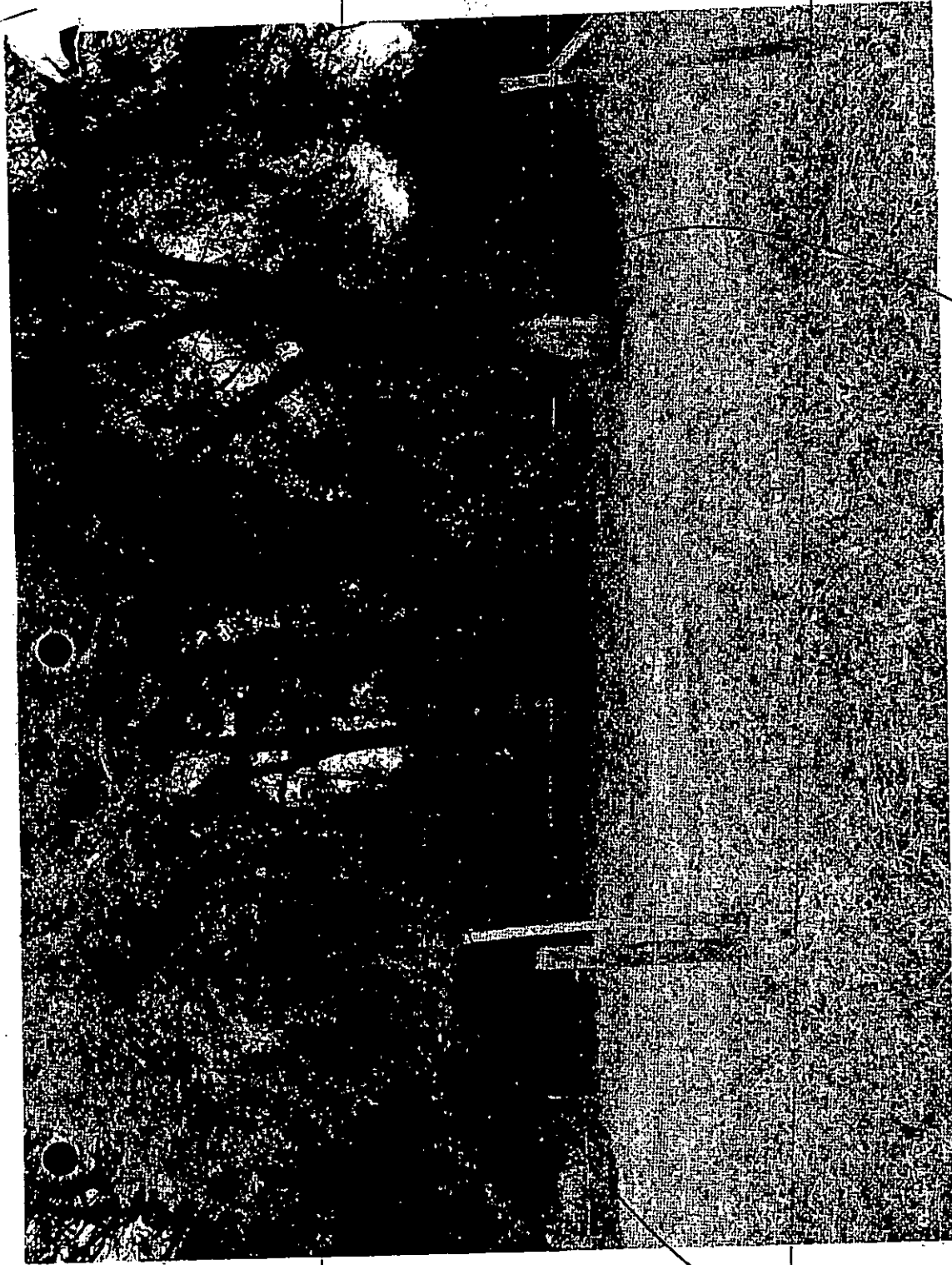


[Handwritten signature]

...TA VIVIANA ELIZABETH
...JIER
...Fundamentos y H...
...leg. Justicia



TROTTA VERDE
OF. Mod...
nata. D... 0



[Handwritten Signature]
MAGDA VIVIANA ELIZABETH
UIJER
M. Mandamientos y Modificaciones
Exp. No. Judicial de Mar del Plata

1
2
3



19/12/25, 7:33

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	LARDIZABAL Andrés Oscar - aolardizabal@pba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº13 - MAR DEL PLATA
Carátula:	BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	126162
Tipo de notificación:	OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE
Destinatarios:	MANDAMIENTOS-MARDELPLATA@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, 27113510034@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	19/12/2025
Alta o disponibilidad:	18/12/2025 14:01:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 14:01:32
Firmado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 14:01:31

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
 Expte. Nº 126162 (MDP) (1)
 Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (12/12/2025) - Síndico solicita se libre nota ampliatoria en mandamiento. Determinación lote a constatar. Urgente.
 Rol procesal del peticionante: CPN Graciela Susana Madoni.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).
 Atento lo solicitado, librese nota ampliatoria del mandamiento de constatación librado con fecha 02/12/25, a fin de hacerle saber al Oficial de Justicia que el lote 19 a constatar, es un lote baldío con alambre en el frente de dos hilos y que linda de un lado con una propiedad (conf. foto adjuntada) y del otro lado con un lote baldío. A tal fin, librese comunicación electrónica a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Departamental (art. 16 del Anexo Ac. 4013 modif. por Ac. 4039 de la SCBA).

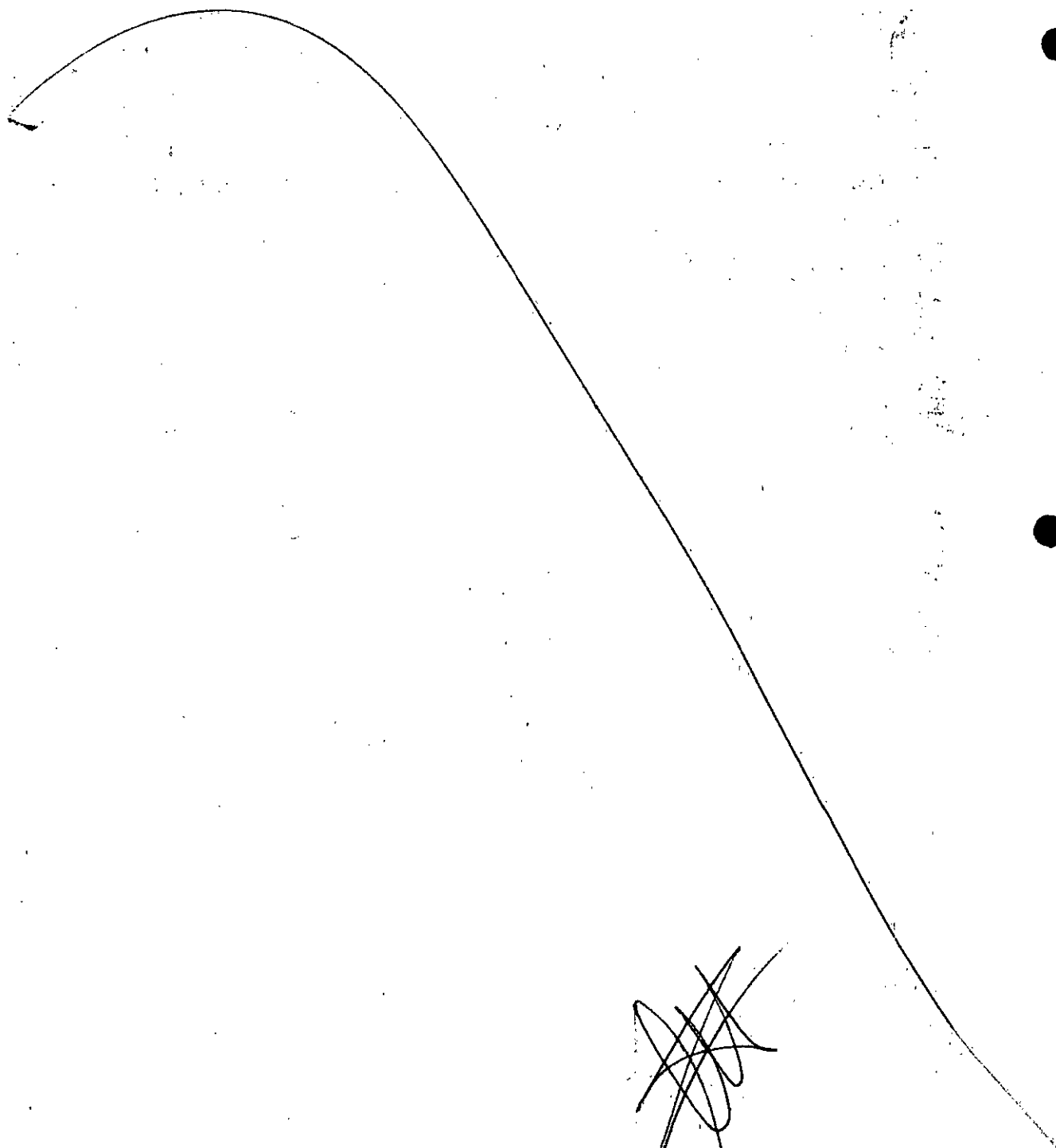
**MAXIMILIANO COLANGELO
 JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

Vivi

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: YH4A1Y4S



237601078028838316





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

MAR DEL PLATA CINCO (6) DE FEBRERO 2026
SIENDO LAS 12.50 HS., ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DE CALLE ARTURO
ENTRE BRIGIDAY ALICIA EN SIERRA DE LOS PADRES.
DONDE NO FUI ATENDIDO POR PERSONA ALGUNA, PESE A MIS
INSISTENTES Y REITERADOS LLAMADOS, SE TRATA DE UN TERRENO
BALDIO CERCADO, LINDERO A UNA VIVIENDA, SEGUN FOTO ACOMPAÑA
Y SEGUIDO DE UN BALDIO CON PASTOS CONFORME A INFORME
ACOMPAÑADO POSTERIOR AL INGRESO DEL MANDAMIENTO.
ES TODO CUANTO PUEDO CONSTATAR. -
NO SIENDO PARA MAS DOY POR FINALIZADO EL ACTO. --

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ROTTA VIVIANA ELIZABETH
UJIER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata





Colegio de Martilleros y Corredores Públicos
Departamento Judicial Mar del Plata
 Ley 10.973 - T.O. 14085

Bolívar 2948 - 7600 - Mar del Plata - ☎ 0223 - 493-5119 / 493-1189 ☎ 223 - 5900002
 e-mail: colegio@martillerosmdp.com.ar - web: www.martillerosmdp.com.ar

ACTA N° 41071

JUZGADO CIVIL Y COMECIAL N° 13 SECRETARIA N° V

DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

CAUSA N° 126102 Autos: " BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y
otros s/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

En la audiencia del día 22 del mes de MARZO de 20024

siendo las 14:00 horas S. S. presente el actuario procedió al sorteo del Perito

Martillero, señor FROGLIO MIGUEL SOLEDAD (REQ 2194)

N° de sorteo 40, domiciliado en la calle RODRIGUEZ PEÑA

N° 2197 Piso _____ Of. _____ Tel. _____, intímase para que den-

tro del tercer día de notificado concorra a Secretaría para aceptar el cargo ante el Actuario, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Suprema Corte (Art. 467 y 468 del CPC y Art. 64° de la Ley 10.973). NOTIFIQUESE.

P/C D. COLEGIO DE MARTILLEROS

Firma del Actuario

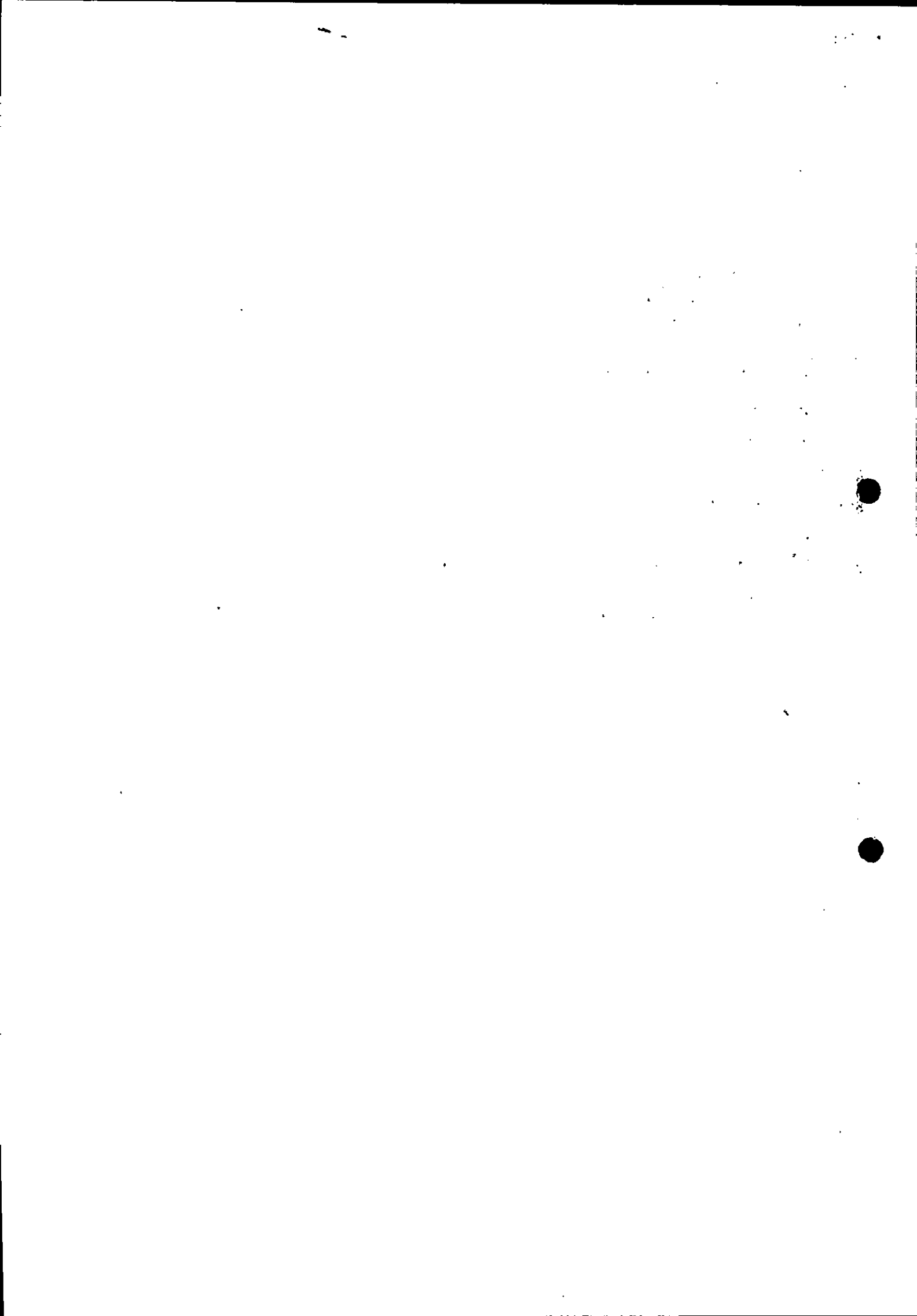
 LUCRECIA COLUMBA
 Auxiliar Letrada

Firma del Sr. Juez

Letrado de la parte actora _____

Deseándole el mayor éxito en el desempeño de su cometido hace propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.

Firma del Secretario



Datos del Expediente

Carátula: BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 27/12/2021

N° de Receptoría: MP - 55897 - 2021

N° de Expediente: 126152

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/03/2024 - Trámite: PRUEBA PERICIAL / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 22/03/2024 13:04:51 - PRUEBA PERICIAL / SE PROVEE Siguiete

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte 27302957091@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 22/03/2024 13:04:51 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Image_001.pdf VER ADJUNTO

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 22/03/2024-13:04:51

Fecha de Notificación 26/03/2024 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y otro/a S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126162 (LB) (2)

Objeto de petición: Se agrega planilla.

Rol procesal del peticionante: De oficio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. de Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

Conforme surge de la planilla anexada en PDF al presente, ~~tiénese por designado al perito Martillero Treglio Micaela Soledad~~ En consecuencia intímese para que dentro del tercer día de notificado proceda a aceptar el cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse al Organismo de Contralor (art. 467 del CPCC). **Notifíquese al perito en cuestión en su domicilio electrónico haciéndole saber que se encuentra facultado para aceptar el cargo mediante presentación electrónica (art. 135 del CPCC; art. 1 y 2 del Anexo I del Acuerdo 4013 modif. por 4039 de la S.C.B.A).**

MAXIMILIANO COLANGELO

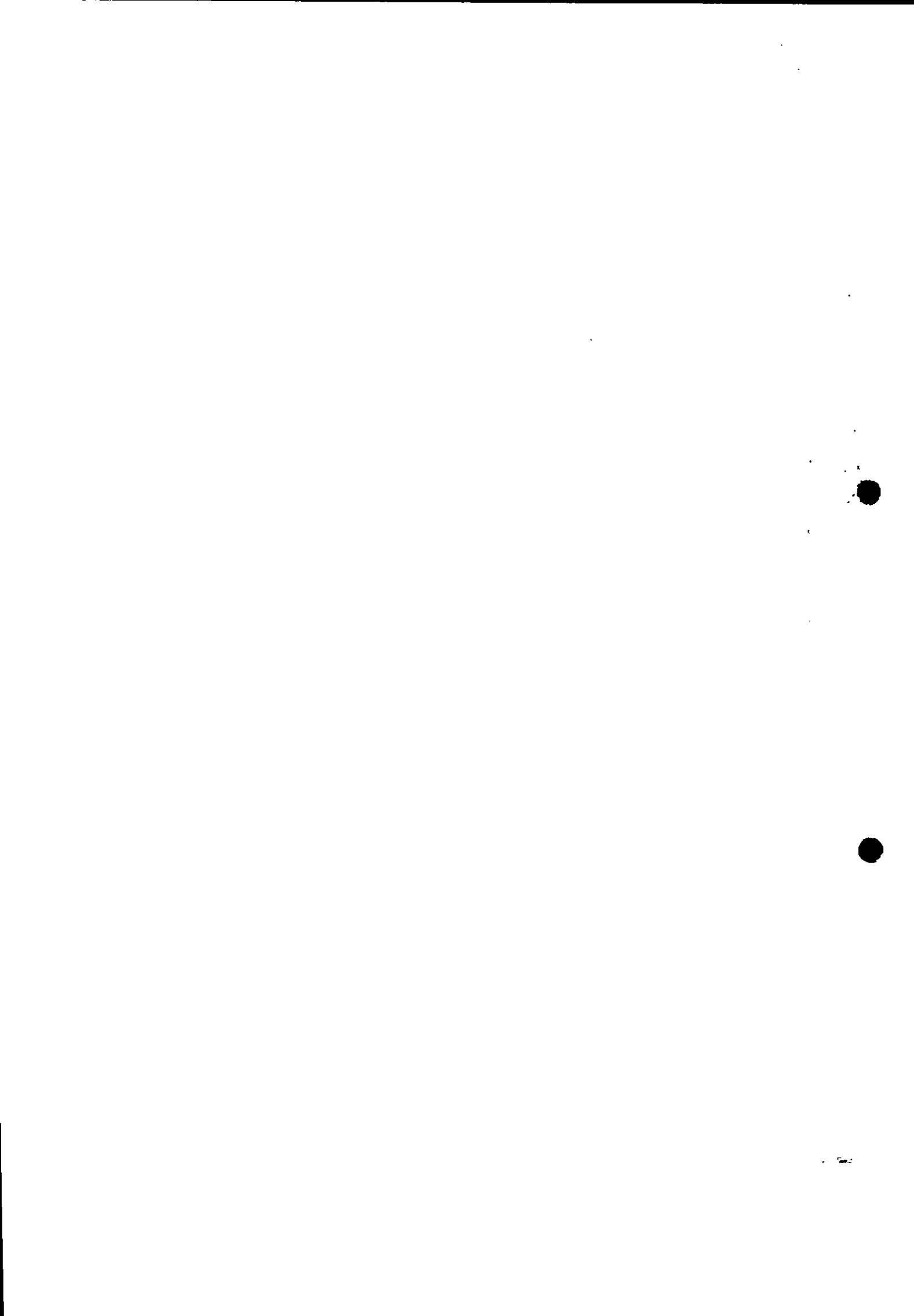
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**COLANGELO Maximiliano
JUEZ**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 27/12/2021

N° de Receptoría: MP - 55897 - 2021

N° de Expediente: 126152

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/04/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 03/04/2024 13:45:06 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (246901078023325938)

Domicilio Electrónico de la Causa 27302957091@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 03/04/2024 13:45:05 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (226501078023324041)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 03/04/2024 13:45:07

Fecha de Notificación 05/04/2024 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y otro/a S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126162 (CE) (2)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (27/03/2024) - Acepta cargo martillera. Acompaña bono.

Rol procesal del peticionante: Martillera Micaela Soledad Troglio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

I. Agréguese el instrumento incorporado en archivo adjunto (art. 6 del Anexo I del Acuerdo 4013 modif. por 4039 de la S.C.B.A).

II. Tiénesse por aceptado el cargo en legal tiempo y forma, y por constituido el domicilio legal (arts. 40 y 467 del C.P.C.C.).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**COLANGELO Maximiliano
JUEZ**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula:	BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	126162
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR 27302957091@CMA.NOTIFICACIONES, 27113510094@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	08/05/2026
Alta o disponibilidad	5/5/2026 13:08:21
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2026 13:08:18
Firmado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2026 13:08:15

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126162 (JAA) (6)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (23/04/2026) - propone fechas subasta judicial electrónica, fecha visita y acta de adjudicación. adjunta nota diario el Atlántico. solicita se ordene publicación de edictos en La Capital. se comunique al Registro de Subastas. solicita habilitación días y horas inhábiles.

Rol procesal del peticionante: Martillera Troglio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

I. Agréguese la constancia acompañada en archivo adjunto y téngase presente a sus efectos.

II. Atento lo pedido, tiénese por designada fecha de exhibición del bien inmueble a subastar para el día 5 de junio de 2026 de 10:00 horas a 12:00 horas, como así también se fija la fecha de la venta, para el día 18 de junio de 2026 a las 12 horas, finalizando el día 2 de julio de 2026 a las 12 horas.

II. Autorízase al peticionario a exhibir el bien a subastarse el día de visita designado, esto es el 05/06/2026 de 10:00 horas a 12:00 horas, a cuyo fin librese mancomando de estilo.

III. Se fija fecha de acta de adjudicación para el día 19 de agosto del corriente a las 10:00 horas debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente.

IV. En atención a lo que surge de la documentación arrimada en pdf, publíquense edictos en "**Boletín Oficial**" y en el diario "**La Capital**" en la forma dispuesta en el decreto de venta del 22/05/2025 y conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC.

V. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Judiciales Departamental conjuntamente con el auto de venta decretado en fecha 22/05/2025 (Ref. AUTO DE SUBASTA (233001078024570530) y la designación del martillero de fecha 22/03/2024 (Ref. PRUEBA PERICIAL / SE PROVEE (230201078023305008) y PERITO - ACEPTA CARGO (226501078023324041).

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

PRUEBA PERICIAL / SE PROVEE - Notificado - 22 Mar 2024 13:04:51

Firmantes:



COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

22/03/2024 13:04:51 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

Image_001.pdf

Texto del trámite adjunto

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y otro/a S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126162 (LB) (2)

Objeto de petición: Se agrega planilla.Rol procesal del peticionante: De oficio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

Conforme surge de la planilla anexada en PDF al presente, tiénese por designado al perito Martillero **Troglio Micaela Soledad**. En consecuencia intímese para que dentro del tercer día de notificado proceda a aceptar el cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse al Organismo de Contralor (art. 467 del CPCC). **Notifíquese** al perito en cuestión en su domicilio electrónico haciéndole saber que se encuentra facultado para aceptar el cargo mediante presentación electrónica (art. 135 del CPCC; art. 1 y 2 del Anexo I del Acuerdo 4013 modif. por 4039 de la S.C.B.A.).

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

PERITO - ACEPTA CARGO - Firmado - 27 Mar 2024 11:38:47

Firmantes:



Micaela Soledad TROGLIO. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2024

11:38:45 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

BONO MARTILLERO TROGLIO
 BOTTER.S.INCIDENTE.pdf

Texto del trámite adjunto

EXPTE. N° 126.162**JUZ. N° 13****ACEPTA CARGO MARTILLERA. ACOMPAÑA BONO.-**

Señor Juez:

MICAELA SOLEDAD TROGLIO, Martillera, Reg.3184, T° IV; F° 64; CPSP. 29071; ING BRUTOS Y CUIT: 27-30295709-1; Monotributista, con el domicilio legal ya constituido en calle Rodríguez Peña n° 2797, ciudad, designada en los autos caratulados: "**BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO y otro/a S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)**", Expt. N° 126.162 a V.S., respetuosamente, digo:

Por medio del presente y conforme la notificación recibida, vengo a **ACEPTAR EL CARGO** en forma expresa como **MARTILLERA** en los presentes actuados. Acompaño al presente bono obligatorio en los presentes actuados, según ley 7014 (Mod. Introducida ley 11.229). Pido se agregue.-

Proveer de conformidad, **SERA JUSTICIA.**-

AUTO DE SUBASTA - Notificado - 22 May 2025 12:14:19

Firmantes:



COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

22/05/2025 12:14:19 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126162 (CE) (2)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (01/04/2025) - Solicita decreto de venta.

Rol procesal del peticionante: Martillera Micaela Soledad Troglio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital ce la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

1. Habiéndose dado cumplimiento con los recaudos establecidos en el art. 568 y conc. del C.P.C.C., a saber: certificado de inhabilitaciones personales respecto de los fallidos (v. ref. elect. del 03/06/2024 y 25/06/2024), de dominio del bien matrícula N° 128.455 (v. ref. elect. del 18/05/2023), el valor de venta informado por el enajenador en el importe de U\$S 55.000.- (v. presentación de fecha 19/04/2024), impuesto inmobiliario (v. presentación de fecha 25/03/2025), tasas municipales (v. informe de fecha 04/09/2024), obras sanitarias (v. presentación de fecha 11/06/2024) y diligencia de constatación (v. mandamiento de fecha 07/02/2025), corresponde hacer lugar a la venta judicial solicitada.

2. AUTOS Y VISTOS:

I. Identificación del bien y modalidad de venta.

a) De conformidad con lo solicitado y normado en el art. 565 y ss. del C.P.C.C., **decrétase la venta en pública subasta del 100% del bien inmueble** ubicado en la calle Arturo entre calle Alicia y Brigida, barrio Residencial de Sierra de Los Padres, con Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. I; Mza. 9; Parc. 19, Matrícula N° 128455 del Pdo. de General Pueyrredón (045), por intermedio de la perito enajenadora Micaela Soledad Troglio, Registro N° 3184, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 2797 de esta ciudad, con las dos terceras partes de la tasación realizada por el enajenador en autos de U\$S 55.000.-, es decir la suma de **U\$S 36.000.-**, al contado y al mejor postor.

b) La venta antes mencionada se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. (texto según ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la S.C.B.A.

La subasta a efectuarse, se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Deptal, causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras).

II. Lapso de duración de la subasta.

Una vez que sea fijada la fecha de la subasta de acuerdo a lo que sobre el particular proponga la perito enajenadora designada, el acto tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del C.P.C.C; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la S.C.B.A.).

III. Publicidad.

Publíquense edictos en el "**Boletín Oficial**" y en el diario "**El Atlántico**" de esta ciudad, por tres días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento agregado en fecha 07/02/2025 (arts. 146, 574 del C.P.C.C.).

Hágase saber que los edictos dispuestos se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 273 inc. 8 de la LCYQ).

Asimismo, publíquese en el portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta (Art. 2 del anexo de la ac. 3604 de la S.C.B.A.). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información contenida en los edictos, se podrán visualizar fotografías de los bienes, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la perito enajenadora y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 562 del C.P.C.C., art. 38 anexo del Ac. 3604 de la S.C.B.A.).

La duración de la subasta deberá ser consignada expresamente en los edictos y en el portal web de Subastas Judiciales de la S.C.B.A.

IV. Inscripción de interesados.

A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la S.C.B.A.).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Dicha compra habrá de ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C.

También deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909 (ver MORELLO Y OTROS, "Códigos...", Edit. Platense-Abeledo Perrot, Bs. As., 1998, Tomo VI-C, pág. 133/134; Excma. Cámara Deptal., Sala 2da., Expte. 113.434 "Capalbo Oscar c/ Aguirre Ramón y Ots. s/ Ejecución", 08/08/00, I 693 R, F° 809/810).

Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, (no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A.)

V. Depósitos en garantía.

Se hace saber que, todos los interesados en la compra en subasta del inmueble en cuestión deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de venta fijado en el apartado "a" del presente proveído, esto es la suma de **U\$S 1.800.**

Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del C.P.C.C. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna.

VI. Monto de la oferta.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

VII. Comisión de la perito enajenadora.

El enajenador percibirá por todo concepto, conjuntamente con la seña (10%) y la comisión de ley (3% a cargo de cada parte), el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 54 de la ley 10973 y su modif. Ley 14085). La parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al fallido se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate (art. 54 ley 19073).

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, se tomará el 5% del depósito en garantía como seña.

VIII. Resultado del acto y rendición de cuentas.

a) Finalizada la subasta la perito enajenadora deberá elaborar un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del adquirente (código de postor y monto de adjudicación), consignará los demás postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.

b) El acta deberá ser adjuntada a las presentes dentro de los 3 días de finalizada la subasta, conjuntamente con la rendición de cuentas (arts. 558, 567, 574, 575, 577, 579 y 580 del C.P.C.C.).

c) El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

d) Déjase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta (art. 562 del C.P.C.C.)

A tales fines, líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de que proceda a la apertura de cuenta en dolares estadounidenses a nombre de autos.

IX. Saldo de precio - Posesión.

Deberá ser depositado al quinto (5) día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Una vez que se apruebe la rendición de cuentas realizada por el perito enajenador y depositado el saldo de precio se mandará a entregar la posesión del bien (art. 563 del C.P.C.C.; art.

38 anexo ac. 3604 de la S.C.B.A.).

El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

X. Postor remiso.

Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa (art. 585 del CPCC).

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta (art. 585 del CPCC).

XI. Asimismo, y surgiendo de los certificados adjuntos deudas impositivas, cítese a los entes estatales a fin de que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Deptal. causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras). A tales fines, oficiese en la forma de estilo, haciéndoles saber a los entes en cuestión que deberán determinar con precisión, al momento de hacer valer sus derechos, las fechas a que se corresponden cada uno de los importes adeudados.

Consígnese el monto de la deuda en análisis en los edictos a publicarse en autos. A tales fines, deberá encontrarse actualizada al momento de proponerse fechas para el acto (arts. 34 inc. 5to., 36, 538, 539, 575 y concs. del C.P.C.).

XII. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

Hágase saber que el oficio dispuesto se encuentra exento del pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 273 inc. 8 de la LCYQ).

XIII. Se deja aclarado que no se procede a citar a acreedores embargante o inhibientes toda vez que del informe agregado en fecha 18/05/2023 no se observan medidas cautelares anotadas (arts. 34 inc. 5to. ap. "b" y 569 del C.P.C.C.).

**MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: TZ06MN14



239901078025907090



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula:	BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	126162
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	MARCELA.MELBA@PJBA.GOV.AR, 27113510094@CCE.NOTIFICACIONES, 27302957091@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	19/05/2026
Alta o disponibilidad	15/5/2026 12:37:10
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/05/2026 12:37:10
Firmado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/05/2026 12:37:09

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126162 (JAA) (6)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (11/05/2026) - solicita.Rol procesal del peticionante: Registro de Subastas Judiciales.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).

I. Por recibido.

II. Conforme lo solicitado, hágase saber que el número de cuenta judicial en dólares de las presentes actuaciones es 6102- 028-0003300/1 (Prop.: 361795) CBU 0140423828610200330012. Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 4013 modificado por acuerdo 4039 de la SCBA).

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: SK3D5EL4



229101078029951110



Datos del Expediente

Carátula: BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 27/12/2021

N° de Receptoría: MP - 55897 - 2021

N° de Expediente: 126162

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/05/2025 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 27/05/2025 12:34:06 - RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (240801078024749403)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20125167986@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27113510094@cce.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27302957091@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 27/05/2025 12:34:05 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Trámite Adjunto AUTO DE SUBASTA (233001078024570530)

Trámite Despachado RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (248401078024746519)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/05/2025 12:34:07

Fecha de Notificación 30/05/2025 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BOTTER JUAN CARLOS EMILIANO Y OTRO/A S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expte. N° 126162 (CE) (2)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (23/05/2025) - Solicita revocatoria.

Rol procesal del peticionante: Perito enajenadora Micaela Soledad Troglio.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

Siendo exacto lo expuesto, se revoca por contrario imperio el punto VII del auto de fecha 22/05/2025, en lo atinente a la **comisión de la perito enajenadora**, dejándose constancia que deberá percibir junto con la seña (10%) el 5% de comisión de ley a cargo del comprador, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54, pto. IV, de la ley 10973 y su modif. Ley 14085; arts. 238 y 240 del C.P.C.C.).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLANGELO Maximiliano
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

